

CIRCULAR N.º 27 / 2017

Montevideo, 12 de diciembre de 2017

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°127, Resolución N°31, del 01/12/17, las Bases del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para la Inspección Departamental de Rocha del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Requisitos para la inscripción:

- Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (Carné de Salud)
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. (Certificado de Buena Conducta)
- Residir en el departamento de Rocha

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizarán en la **Inspección Departamental de Rocha Sección Concurso desde el 18/12/17 al 22/12/17, en el horario de 09.00 a 13.00 horas.**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Constancia de inicio de trámite del Certificado de Buena Conducta
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Rocha a nombre del postulante
- Constancia de estar cursando segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.

ADRIANA VIERA
JEFE DE DEPARTAMENTO
PERSONAL NO DOCENTE

C/A
Lic. Mtr. Toledo González Ferreira
Enc. Dir. División Gestión Humana